



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

X Reunión

Washington, D.C.
Septiembre 1957

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

IX Reunión



CD10/10 (Esp.)
18 julio 1957
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 28: ELECCION DE DOS PAISES MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO
POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE COLOMBIA Y PARAGUAY

Con arreglo al párrafo A del Artículo 13, de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, el Comité Ejecutivo

"estará integrado por siete Gobiernos Miembros elegidos por el Consejo para períodos escalonados de tres años... El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año."

La composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que expiran los mandatos de los Miembros actuales, aparecen en la siguiente tabla:

Comité Ejecutivo	
País	Mandato expira
Bolivia	Septiembre 1958
Colombia	Septiembre 1957
Cuba	Septiembre 1958
Guatemala	Septiembre 1959
Nicaragua	Septiembre 1958
Paraguay	Septiembre 1957
Perú	Septiembre 1959

Teniendo en cuenta que los mandatos de Colombia y Paraguay expiran inmediatamente después de la presente reunión del Consejo Directivo, procede constitucionalmente elegir a dos países miembros para formar parte del Comité Ejecutivo.

